



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 118 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 07 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0014-2025/MDP/SGDEACC/PMV/RP-MAQH, de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Ing. Marco Antonio Quispe Huiahua, Residente del proyecto, Informe N° 37-2025-RAA/OSLO/MDP/C-C, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por el MVZ. Roger Aguilar Aroni, Inspector de Proyecto, Informe N° 0139-2025-MRRC-SGDEACC/MDP-C-C, de fecha 07 de abril del 2025, presentado por la MVZ. Miriam Rocio Rodriguez Centeno, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático, Informe N° 061-2025-IJVM-OSLO-GM/MDP-C-C, de fecha 07 de abril del 2025, presentado por el Ing. Isidro Jesús Vega Medina, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Opinión Legal N° 007-2025-MDP-OAJ/FOCHS, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Abg. Fredy O. Chatata Sinca, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe N° 120A-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el CPC. Oscar Torres Sulca, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, con respecto a la modificación N° 01 del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Perú, Artículo 194° en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972 "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL ejecución de obras por ejecución directa, establece en el numeral 7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física. Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable. Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean producto de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa. Las modificaciones que no representen cambios significativos en el expediente técnico de la obra podrán ser aprobadas por el inspector o supervisor de obra, lo mismo con los mayores metrados que puedan existir en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



obra, si estos no representan cambios significativos también pueden ser aprobados por el inspector o supervisor de obra. El expediente técnico de modificaciones (adicionales, deductivos, partidas nuevas y otros) de la obra, será elaborado por el residente de obra siempre y cuando las variaciones no se consideren significativas. Tanto para modificaciones significativas y no significativas del expediente técnico que impliquen un mayor costo neto de la obra, se requiere previamente de la certificación o previsión presupuestal correspondiente de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Informe N°0014-2025/MDP/SGDEACC/PMV/RP-MAQH, de fecha 02 de abril del 2025, presentado por el Ing. Marco Antonio Quispe Huaihua, Residente de Proyecto, emite el informe de modificación presupuestal N° 1 del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2487484 y META 009, que corresponde a partidas nuevas, deductivos, actualización de precios y mayores metrados, según siguiente cuadro;

DESCRIPCION	Expediente contractual	MODIFICACION 01						EXP. TECNICO MODIFICADO 01
		Ex. Contractual con actualización de precios	diferencia de ex. Contractual y ac. De precios (A)	DEDUCTIVOS (B)	MAYORES METRADOS (C)	PARTIDAS NUEVAS (D)	SUMATORIA (A+B+C+D)	
COSTO DIRECTO	S/ 1,239,728.59	S/ 1,622,632.69	S/ 382,904.10	S/ 189,949.21	S/ 44,712.00	S/ 205,870.16	S/ 443,537.05	S/ 1,683,265.64
GASTOS GENERALES	S/ 303,081.57	S/ 314,108.81	S/ 11,027.24				S/ 11,027.24	S/ 314,108.81
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 245,425.85	S/ 392,108.38	S/ 146,682.53				S/ 146,682.53	S/ 392,108.38
GASTOS DE ELAB. DE EXP. TECNICO	S/ 26,000.00	S/ 26,000.00	S/ 0.00				S/ 0.00	S/ 26,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 0.00				S/ 0.00	S/ 10,000.00
COSTOS INDIRECTOS	S/ 584,507.42	S/ 742,217.19	S/ 157,709.77	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 157,709.77	S/ 742,217.19
TOTAL	S/ 1,824,236.01	S/ 2,364,849.88	S/ 540,613.87	S/ 189,949.21	S/ 44,712.00	S/ 205,870.16	S/ 601,246.82	S/ 2,425,482.83

Que, mediante Informe N° 37-2025-RAA/OSLO/MDP/C-C, de fecha 04 de abril del 2025, presentado por el MVZ. Roger Aguilar Aroni, Inspector de Proyecto, emite la evaluación realizada al expediente de modificación presupuestal N° 01 en fase de inversión que corresponde a la actualización de costos, deductivo, mayores metrados y partidas nuevas del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con el siguiente resumen;

COMPONENTE S / DESCRIPCION	EXP. CONTRACTUAL	EXPEDIENTE MODIFICADO N 01				
		ACTUALIZACION DE COSTO	DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PERTIDAS NUEVAS	MODIFICACION
COSTO DIRECTO	S/ 1,239,728.59	S/ 1,622,632.69	S/ 189,949.21	S/ 44,702.00	S/ 205,870.16	S/ 1,683,255.64
GASTOS GENERALES	S/ 303,081.57	S/ 314,108.81		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 314,108.81
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 245,425.85	S/ 392,108.38		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 392,108.38
GASTOS DE ELAB. EXP. TECNICO	S/ 26,000.00	S/ 26,000.00		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 26,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,000.00
TOTAL	S/ 1,824,236.01	S/ 2,364,849.88	S/ 189,949.21	S/ 44,702.00	S/ 205,870.16	S/ 2,425,472.83





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Que, mediante Informe N° 0139-2025-MRRC-SGDEACC/MDP-C-C, de fecha 07 de abril del 2025, presentado por la MVZ. Miriam Rocio Rodriguez Centeno, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático, emite **OPINION FAVORABLE** a la Modificación Presupuestal N° 01 por un monto modificado de S/ 2,425,482.83 (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 83/100 soles) del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;



Que, mediante Informe N° 061-2025-IJVM-OSLO-GM/MDP-C-C, de fecha 07 de abril del 2025, presentado por el Ing. Isidro Jesús Vega Medina, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDP, emite pronunciamiento favorable a la modificación N° 1 en fase de inversión del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, identificado con CUI: 2587484, por el monto de S/ 601,246.82 (Seiscientos Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 82/100 soles), cuyo presupuesto actualizado es S/ 2,425,482.83 (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 83/100 soles);



Que, mediante Opinión Legal N° 007-2025-MDP-OAJ/FOACHS, de fecha 07 de abril del 2025, presentado por el Abg. Fredy O. Chatata Sinca, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la cual determina que es **PROCEDENTE** la solicitud de modificación N° 01 del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, identificado con CUI: 2587484, por el monto de S/. 601,246.82 (Seiscientos Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 82/100 soles), cuyo presupuesto actualizado es S/ 2,425,482.83 (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 83/100 soles);



Que, mediante Informe N° 120A-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 07 de abril del 2025, presentado por el CPC. Oscar Torres Sullca, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDP, respecto a la modificación N° 01 del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, identificado con CUI: 2587484, por el monto de ampliación presupuestal por S/ 601,246.82 soles cuyo presupuesto actualizado es de S/ 2,425,482.83 soles, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal de la modificación N° 01 y actualización de precios;

Estando a lo expuesto, y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 004-2025-A-MDP-C-C, de fecha 02 de enero del año 2025, de Delegación de facultades al Gerente Municipal, y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación N° 01 del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO, DISTRITO DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, identificado con CUI: 2587484, por el monto de S/. 601,246.82 (Seiscientos Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 82/100 soles), cuyo presupuesto actualizado es S/ 2,425,482.83 (Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 83/100 soles); con el siguiente resumen de presupuesto:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



COMPONENTE S / DESCRIPCION	EXP. CONTRACTUAL	EXPEDIENTE MODIFICADO N 01				
		ACTUALIZACION DE COSTO	DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PERTIDAS NUEVAS	MODIFICACION
COSTO DIRECTO	S/1,239,728.59	S/1,622,632.69	S/189,949.21	S/44,702.00	S/205,870.16	S/1,683,255.64
GASTOS GENERALES	S/ 303,081.57	S/ 314,108.81		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 314,108.81
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 245,425.85	S/ 392,108.38		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 392,108.38
GASTOS DE ELAB. EXP. TECNICO	S/ 26,000.00	S/ 26,000.00		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 26,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 10,000.00
TOTAL	S/ 1,824,236.01	S/ 2,364,849.88	S/189,949.21	S/44,702.00	S/205,870.16	S/2,425,472.83



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Adaptación al Cambio Climático, realice las acciones que correspondan para su ejecución de Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información de la presente Resolución, la publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamara
DNI: 24716666
GERENTE MUNICIPAL

